

Economía Solidaria, ¿una utopía o una posibilidad?

Solidarity Economy: An Utopia or a Possibility?

Economia Solidária: uma utopia ou uma possibilidade?

Adriana Isabel Ruiz-López¹
 Rosa María Caycedo-Guio²
 Néstor Ismael Monroy-Ochoa³
 Carlos Alberto Sánchez Caycedo⁴

Recibido: 13 de febrero de 2026

Aprobado: 10 de mayo de 2026

Publicado: 16 de julio de 2026

Cómo citar este artículo:

Ruiz-López, A. I., Caycedo-Guio, R. M., Monroy-Ochoa, N. I., & Sánchez Caycedo, C. A. (2026). Economía Solidaria, ¿una utopía o una posibilidad? *Cooperativismo & Desarrollo*, 34(135), 1-26.
 doi: <https://doi.org/10.16925/2382-4220.2026.02.05>

Artículo de reflexión. <https://doi.org/10.16925/2382-4220.2026.02.05>

¹ Magíster en Gestión Ambiental Sostenible. Profesora investigadora de la Facultad de Ciencias económicas, Administrativas y Contables, Universidad Cooperativa de Colombia, campus Villavicencio.

Correo electrónico: adriana.ruiz@campusucc.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6274-5567>

² Magíster en Paz, Desarrollo y Ciudadanía. Profesora investigadora de la Facultad de Derecho, Universidad Cooperativa de Colombia, campus Villavicencio.

Correo electrónico: rosa.caycedo@campusucc.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7180-1855>

³ Magíster Sistemas Sostenibles de Salud-Producción Animal Tropical. Decano Facultad MVZ, investigador, Universidad Cooperativa de Colombia, campus Villavicencio.

Correo electrónico: nestor.monroy@ucc.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3339-3862>

⁴ Magister en Derecho Público, Profesora investigadora de la Facultad de Derecho, Universidad Cooperativa de Colombia, campus Villavicencio.

Correo electrónico: carlosa.sanchezc@campusucc.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6101-3302>



Resumen

La economía solidaria, como una solución que empodera a las comunidades, favoreciendo la formación de empresas que se basan en la cooperación y el avance social, permite que este modelo de negocio se apoye en la colaboración de personas que buscan el bienestar común, con la meta de fomentar el crecimiento de sus comunidades y crear beneficios mutuos. La economía solidaria, se describe como un sistema que combina aspectos sociales, económicos y culturales y que además favorece la educación ambiental. Su núcleo se centra en la participación de la comunidad, que desempeña un papel fundamental en la creación de una sociedad equitativa y solidaria, siguiendo los principios de un Estado Social de Derecho, donde se valora la dignidad y el bienestar de las personas en su totalidad. Dando origen a organizaciones que adoptan un enfoque solidario y comunitario, para generar beneficios a todos y promover el desarrollo social.

Palabras clave: Economía solidaria, Equidad, Desarrollo social, Desarrollo territorial.

Abstract

The solidarity economy—a solution that empowers communities by fostering the creation of enterprises based on cooperation and social progress—relies on the collaboration of individuals seeking the common good, with the aim of driving community growth and generating mutual benefits. It is described as a system that integrates social, economic, and cultural dimensions while also promoting environmental education. At its core lies community participation, which plays a fundamental role in building an equitable and solidarity-based society; this aligns with the principles of a social state governed by the rule of law, where the dignity and holistic well-being of individuals are valued. This model gives rise to organizations that adopt a solidarity-based, community-oriented approach to generate benefits for all and foster social development.

Keywords: Solidarity economy, Equity, Social development, Territorial development.

Resumo

A economia solidária, como uma solução que empodera as comunidades ao favorecer a criação de empreendimentos baseados na cooperação e no progresso social, permite que esse modelo de negócio se sustente na colaboração de pessoas que buscam o bem-estar comum, com o objetivo de fomentar o crescimento de suas comunidades e gerar benefícios mútuos. A economia solidária é descrita como um sistema que combina aspectos sociais, econômicos e culturais, além de favorecer a educação ambiental. Seu núcleo concentra-se na participação da comunidade, que desempenha um papel fundamental na criação de uma sociedade equitativa e solidária, em consonância com os princípios de um Estado Social de Direito, no qual se valorizam a dignidade e o bem-estar das pessoas em sua totalidade. Isso dá origem a organizações que adotam uma abordagem solidária e comunitária para gerar benefícios a todos e promover o desenvolvimento social.

Palavras-chave: Economia solidária, Equidade, Desenvolvimento social, Desenvolvimento territorial.

Tesauros EconLit

A13 Relation of Economics to Social Values; A29 Economic Education and Teaching of Economics Other; B55 Social Economics; D51 Exchange and Production Economies; P48 Other Economic Systems; P49 Other Economic Systems: Other

Propósito

Presentar desde un sistema económico dominante, con su énfasis en la acumulación individual, la posibilidad de responder a las crecientes desigualdades, promover la sostenibilidad, el fortalecimiento de tejido social que se adapte a los nuevos desafíos y oportunidades, incorporando la innovación y nuevas tecnologías en sus organizaciones.

Introducción

Colombia es un país que ha luchado permanentemente con desafíos históricos caracterizados por la violencia; destina una porción considerable de su presupuesto a programas de “seguridad democrática”. Este enfoque tiene como objetivo asegurar la defensa y el orden, en consonancia con las normativas constitucionales. No obstante, frecuentemente estas estrategias dan prioridad a los intereses del Estado en detrimento de las necesidades del pueblo, lo que resalta la urgencia de investigar opciones que fomenten el bienestar colectivo sin perjudicar el desarrollo social.

En este escenario, la economía solidaria surge como una solución innovadora e imperativa. Este modelo, respaldado por la Ley 454 de 1998, integra dimensiones sociales, culturales y económicas para desarrollar comunidades sostenibles fundamentadas en la cooperación, la equidad y el avance conjunto. Mediante la participación de sus miembros, la economía solidaria impulsa la creación de empresas que no persiguen ganancias individuales, sino el beneficio colectivo, favoreciendo una distribución equitativa de los ingresos y el crecimiento comunitario.

Asimismo, esta perspectiva tiene un efecto notable en la educación ambiental y social, reforzando los valores de solidaridad y dignidad humana, que son principios esenciales de un Estado Social de Derecho. Las asociaciones mutuales, fundaciones y cooperativas son ejemplos de cómo este modelo genera oportunidades equitativas para todos, atendiendo las deficiencias de sistemas más individualistas. Así, la economía solidaria se establece no solo como una alternativa económica, sino como una herramienta para formar un país más justo, solidario y humano.

Génesis de la economía solidaria en el mundo

Así como todos los sectores de la economía en general tienen su origen y evolución, la economía solidaria no es la excepción. La génesis de la economía solidaria se remonta al siglo XVII a causa de mejorar las condiciones de vida de los pioneros que gestaron el nacimiento del cooperativismo, como también se le conoce a la economía solidaria. Es por ello que en el año de 1844, un conjunto de 28 obreros que trabajaban en las industrias de algodón de la localidad de Rochdale, en el norte de Inglaterra, establecieron la primera empresa cooperativa moderna, la Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale, también conocida como los Pioneros de Rochdale. A estos obreros se les atribuye ser los gestores y fundadores de la economía solidaria. Los trabajadores de las fábricas de algodón tenían unas condiciones de trabajo precarias

y unos salarios bajos, por lo que no podían pagar los altos precios de los alimentos y artículos de consumo humano; por tal razón decidieron juntar sus escasos recursos y trabajar en conjunto, para poder acceder a los bienes de consumo básicos a precios competitivos.

El cooperativismo en Colombia: evolución, crisis y legado

En Colombia, la ruta del cooperativismo y el sindicalismo está íntimamente enlazada a la doctrina socialista impuesta por las ideologías extranjeras. Esto no es una coincidencia, ya que ambas formas de organización surgieron en Europa Occidental, especialmente en Inglaterra y Francia, a principios del siglo XIX. Durante ese tiempo, las primeras corrientes socialistas aparecieron para abordar los problemas generados por la Revolución Industrial. La introducción de la maquinaria causó un aumento en el desempleo, lo que llevó a muchos campesinos a trasladarse a las ciudades grandes, mientras que el reemplazo de trabajos manuales permitió la explotación de mujeres y niños, alterando las bases de la sociedad, esclavizando y dejando sin derechos al proletariado. Para aquellos días, con este inconformismo se sentaron las bases del cooperativismo y así mutó a otros lugares del mundo, como la llegada a Latinoamérica y posteriormente a Colombia.

En la década de 1920, Colombia experimentó su propia revolución industrial. Aunque la industria moderna comenzó a hacerse evidente a inicios del siglo XX, fue posterior a 1922 cuando el país dio un gran impulso gracias a la llegada de importantes inversiones, sobre todo en minería y petróleo. Estas industrias hicieron que el país tuviera un auge económico importante, junto con el impacto de la llamada “modernización” tras la pérdida de Panamá. En ese escenario, el socialismo colombiano adoptó lo mejor de la tradición europea y se organizó en dos movimientos principales: el sindicalismo, que se transformó en la fuerza para combatir los abusos de los empleadores, y el cooperativismo, que proporcionó una forma de unirse para enfrentar los retos de una sociedad donde los trabajadores tendrían un papel activo en la gestión del Estado (Jaramillo, 2005) este momento clave en la historia de Colombia la ideología del cooperativismo incursiono de manera efectiva en el territorio nacional uno de sus grandes ejemplos fue La Cooperativa Tipográfica de Medellín se creó siguiendo el modelo de la Cooperativa Obrera de Producción y Consumo de Cali, constituida el 3 de diciembre de 1925, y promovida por la Confederación Obrera Nacional, bajo el liderazgo de Ignacio Torres.

Durante los primeros años de la década de 1920, los trabajadores socialistas de Cali utilizaban el periódico *El Obrero del País* como medio de expresión, lo que permitió a la cooperativa ganar gran popularidad entre los obreros. En pocos años, creció considerablemente y llegó a tener seis sucursales. Una de las más destacadas se localizó en la zona bananera, donde fue muy bien aceptada por los productores, un área vital en ese momento. También, la cooperativa de Puerto Berrío se destacó en uno de los principales puntos de entrada y salida del país, en el río Magdalena, facilitando el transporte de mercancías y pasajeros hacia y desde Antioquia, y sirviendo como un lugar de reunión para representantes de diversas cooperativas en todo el país. No obstante, a principios de 1929, el avance de este movimiento cooperativo se detuvo de manera repentina.

Después de la huelga en las plantaciones de banano a finales de 1928, que terminó en la trágica masacre, el gobierno de Miguel Abadía Méndez lanzó una fuerte represión contra el Partido Socialista Revolucionario (PSR) y sus agrupaciones. Se acusó a sus líderes de instigar la huelga y de fomentar una “revolución comunista” destinada a derrocar al gobierno. En medio de este ambiente represivo, varios dirigentes del PSR, incluida María Cano, fueron arrestados, y las oficinas del Partido y de la Confederación Obrera Nacional fueron allanadas y clausuradas. Esta ola represiva también afectó a las numerosas cooperativas que estaban surgiendo por todo el país (Jaramillo, 2005).

El cooperativismo en Colombia ha sido un pilar fundamental en la construcción de alternativas económicas basadas en la solidaridad y la colaboración. A lo largo de su historia, ha experimentado momentos de auge y crisis, afectando a miles de familias y poniendo a prueba la confianza en este modelo. Uno de los personajes más influyentes en este proceso ha sido Francisco Luis Jiménez, considerado el padre del cooperativismo en el país.

Crisis y pérdida de confianza

Sin embargo, a finales del siglo XX y principios del XXI, el sector cooperativo sufrió un fuerte golpe. Muchas cooperativas desaparecieron debido a problemas de gestión, malas decisiones financieras y, en algunos casos, prácticas fraudulentas. La crisis afectó gravemente la confianza de la población, pues miles de familias perdieron sus ahorros. Para el 2000, el número de cooperativas en el país se redujo drásticamente, afectando el tejido social construido a lo largo de décadas. A pesar de los desafíos, el cooperativismo sigue siendo una herramienta clave para el desarrollo social y económico en Colombia. Francisco Luis Jiménez y otros líderes del movimiento

promovieron valores como la autogestión, la ayuda mutua y la responsabilidad colectiva. Su legado sigue vigente en las cooperativas que han logrado adaptarse y mantenerse firmes, recuperando poco a poco la confianza de la sociedad.

El cooperativismo en Colombia ha atravesado momentos de éxito y crisis, reflejando la importancia de una gestión transparente y un compromiso real con los principios cooperativos. A pesar de los obstáculos, sigue siendo una alternativa valiosa para el desarrollo económico y social del país. Su historia nos deja una lección clave: la confianza y la solidaridad son esenciales para la sostenibilidad de cualquier proyecto colectivo (Jaramillo, 2005).

Sostenibilidad y la economía circular en Colombia desde una perspectiva de políticas públicas y economía solidaria

Desde una perspectiva de políticas públicas y economía solidaria, se ve cómo el cooperativismo puede fomentar prácticas de producción y consumo responsables que minimicen el impacto ambiental, promoviendo comunidades recipientes. Se presentan estudios de caso en el país evidenciando avances de regulación y acceso a incentivos para el fortalecimiento del sector cooperativo; a pesar de los logros, persisten desafíos como la alta informalidad y la necesidad de mejorar la infraestructura tecnológica.

Análisis de las políticas públicas

La creciente preocupación por las desigualdades sociales y la búsqueda de modelos económicos alternativos han llevado a la consolidación del cooperativismo y la economía solidaria como herramientas fundamentales para el desarrollo inclusivo y sostenible. Este ensayo analiza de manera exhaustiva la evolución de las políticas públicas orientadas al fomento de estos modelos, considerando desde sus orígenes históricos hasta las tendencias contemporáneas. Si bien a nivel global diversas naciones han adoptado estrategias para integrar estos enfoques, en Colombia se han evidenciado un proceso particular de consolidación en el que actores académicos y gubernamentales han participado activamente (Martínez, 2018; Gómez, 2017).

El análisis se estructura en secciones que abarcan desde el marco teórico y conceptual hasta estudios de caso y análisis comparativos de las políticas públicas implementadas en América Latina y en particular, en Colombia. Además, se profundiza

en el papel de la Universidad Cooperativa de Colombia, institución que ha contribuido significativamente a la generación de conocimiento y a la promoción de iniciativas cooperativas a nivel nacional. Este ensayo pretende ofrecer una visión integral que, a través de un análisis crítico y sustentando en evidencia, facilite la comprensión de como las políticas públicas han evolucionado para apoyar modelos económicos alternativos que priorizan la equidad, la solidaridad y la participación democrática.

Definiciones y fundamentos del cooperativismo y la economía solidaria

El cooperativismo se define como un sistema de organización en el cual individuos se asocian de manera voluntaria para la realización de actividades económicas con base en principios democráticos y de autogestión. Por otro lado, la economía solidaria amplía estos principios a un aspecto más amplio de prácticas económicas integrando la dimensión social y ambiental con la finalidad de lograr una distribución equitativa de recursos (Cooperativismo.net, 2021). Ambos conceptos están interrelacionados pues el cooperativismo es una de las principales expresiones de la economía solidaria, cuyo objetivo es contrarrestar las desigualdades derivadas del sistema capitalista tradicional.

Autores como Martínez (2018) destacan el surgimiento y la evolución de estas prácticas no pueden entenderse sin considerar el rol del Estado que ha ido adaptando sus políticas públicas para incentivar y regular el funcionamiento de las cooperativas. De esta forma se evidencia una transformación en el discurso político, pasando de la mera regulación a la promoción activa de modelos económicos basados en la solidaridad y la justicia social.

El análisis del cooperativismo y la economía solidaria se sustenta en diversas corrientes teóricas. La teoría institucional, por ejemplo, subraya la importancia del contexto normativo y de las estructuras de gobernanza en la consolidación de estos modelos (López & Ramírez, 2019). En paralelo, enfoques críticos resaltan la necesidad de cuestionar el paradigma neoliberal y propone la economía solidaria como una alternativa que prioriza el bienestar colectivo sobre el beneficio individual (Gómez, 2017). Estos enfoques teóricos ofrecen una base para comprender como y por qué los gobiernos han optado por implementar políticas públicas que favorezcan la formación y el fortalecimiento de cooperativas.

Orígenes y desarrollo histórico

El surgimiento del cooperativismo se remonta al siglo XIX, en un contexto marcado por la industrialización y la profunda desigualdad social. Durante este periodo, diversos movimientos obreros y populares promovieron la creación de asociaciones auto gestionadas que les permitieran enfrentar las condiciones adversas del sistema capitalista incipiente (Martínez, 2018).

A lo largo del siglo XX, la implementación de políticas públicas dirigidas a fortalecer el cooperativismo se consolidó en varios países de América Latina. Estas políticas incluían incentivos fiscales, subsidios y líneas de crédito preferencial, elementos que contribuyeron significativamente a la expansión y profesionalización de las cooperativas (Gómez, 2017).

Transformación de las políticas públicas en el contexto global y colombiano

Con la llegada de la globalización, las políticas públicas orientadas al cooperativismo y a la economía solidaria han experimentado importantes transformaciones. La creciente interdependencia económica y los desafíos del mercado global han impulsado a los Estados a revisar y actualizar sus estrategias, incorporando nuevos instrumentos que contemplan no solo aspectos económicos, sino también dimensiones sociales y ambientales (EconomíaSolidaria.org, 2020). En América Latina y particularmente en Colombia, esta evolución se ha visto reflejada en la transición de modelos tradicionales basados en incentivos directos a estrategias que promueven la innovación social, el fortalecimiento del tejido social y la adopción de tecnologías que faciliten la evaluación y la retroalimentación.

Para comprender mejor las similitudes y diferencias en la implementación de políticas públicas para el fomento del cooperativismo y la economía solidaria, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Tabla 1. Comparación de políticas públicas: América Latina vs. Colombia

Aspecto	América Latina	Colombia
Contexto Socioeconómico	Alta desigualdad, vulnerabilidad social y dependencia de economías informales (Martínez, 2018).	Realidad marcada por desigualdad histórica, procesos de paz y búsqueda de inclusión social (Gómez, 2017).

(continúa)

(viene)

Aspecto	América Latina	Colombia
Instrumentos de Política	Incentivos fiscales, subsidios y líneas de crédito blandas; énfasis en la inclusión social (López & Ramírez, 2019).	Combina estrategias tradicionales y modernas; programas de financiación y capacitación técnica con énfasis en la innovación (Universidad Cooperativa de Colombia, 2020).
Marco Normativo	Legislación adaptada a contextos de crisis económicas y alta informalidad (Martínez 2018).	Marco normativo en constante evolución, con esfuerzos por integrar experiencias internacionales adaptadas a la realidad local.
Innovación y Tecnología	Proyectos piloto y colaboraciones internacionales en fase incipiente (López & Ramírez, 2019).	Creciente adopción de tecnologías en redes cooperativas y proyectos de transformación digital (Universidad Cooperativa de Colombia, 2020).
Evaluación del Impacto	Implementación de indicadores de impacto social en fase de desarrollo; desafíos en la medición rigurosa (Gómez, 2017).	Proyectos de seguimiento y evaluación en curso, con avances significativos en la medición de impacto social. (Universidad Cooperativa de Colombia, 2020).

Nota. Elaboración a partir de la revisión de las fuentes citadas (Cooperativismo.net, 2021; economia-solidaria.org, 2020; Gómez, 2017; López & Ramírez, 2019; Martínez, 2018; Universidad Cooperativa de Colombia, 2020).

La Universidad Cooperativa de Colombia y su respaldo legal en el modelo cooperativo

La Universidad Cooperativa de Colombia ha emergido como una institución pionera en la integración del conocimiento académico con la práctica cooperativa. Su identidad y funcionamiento se sustentan en normativas legales que avalan su modelo de gestión. Según lo estipulado en el Decreto 2378 de 2011, la universidad se rige por principios cooperativos que incluyen la autogestión, la participación democrática y la transparencia en sus procesos administrativos y académicos (Decreto 2378 de 2011). Este documento legal no solo legitima su carácter cooperativo, sino que también establece un marco para la evaluación continua de sus actividades, promoviendo la rendición de cuentas y la mejora de sus procesos internos. La articulación entre la teoría y la práctica en la Universidad Cooperativa de Colombia se refleja en su compromiso por formar profesionales comprometidos y en el desarrollo de proyectos de investigación que analizan el impacto de las políticas públicas en el sector cooperativo (Universidad Cooperativa de Colombia, 2020).

Además, la universidad ha integrado en sus programas académicos y de extensión valores fundamentales del cooperativismo, como la democracia participativa, la equidad y la solidaridad. Estas iniciativas fortalecen el compromiso institucional

con el desarrollo social y han permitido la formación de líderes capaces de impulsar transformaciones en sus comunidades. La colaboración entre docentes, estudiantes y entidades gubernamentales ha dado lugar a redes de conocimiento y a propuestas de políticas públicas innovadoras que responden a las necesidades de inclusión social en Colombia (Universidad Cooperativa de Colombia, 2020).

La Universidad Cooperativa de Colombia se posiciona como un referente para la formulación de políticas públicas inclusivas, demostrando que el modelo cooperativo puede articularse de manera efectiva con la gestión estatal. La adopción de mecanismos de evaluación y la integración de tecnologías digitales en su gestión administrativa y académica contribuyen a la transparencia y a la mejora continua, en concordancia con las mejores prácticas en economía solidaria y en línea con el marco legal nacional.

Innovación, tecnología y economía digital

El avance de las tecnologías de la información y la comunicación ha abierto nuevas posibilidades para el desarrollo del cooperativismo. La digitalización de procesos, la implementación de plataformas colaborativas y el uso de herramientas de análisis de datos están permitiendo que las cooperativas optimicen sus operaciones y fortalezcan su competitividad en el mercado global (EconomiaSolidaria.org, 2020). En este sentido, la integración de la tecnología se presenta como un factor determinante para la transformación de las políticas públicas, ya que posibilita la adopción de modelos de gestión más eficientes y la implementación de indicadores de seguimiento en tiempo real.

Sostenibilidad y economía circular

El cambio climático y la creciente preocupación por el uso sostenible de los recursos han impulsado la integración de la economía circular en las políticas públicas, ya que se reconoce la necesidad de repensar los modelos de producción y consumo tradicionales. Esta perspectiva busca cerrar el ciclo de los recursos, promoviendo la reutilización, el reciclaje y la reducción de desechos, lo que resulta fundamental para mitigar el impacto ambiental y contribuir a la preservación de los ecosistemas (Gómez, 2017).

En este marco, el cooperativismo y la economía solidaria pueden desempeñar un papel crucial al promover prácticas de producción y consumo responsable. Estas

organizaciones, al basar sus modelos en principios democráticos y de autogestión, están en una posición privilegiada para adoptar y difundir estrategias que minimicen la huella ambiental. Por ejemplo, a través de la implementación de procesos productivos que prioricen la eficiencia energética, el uso de materias primas renovables y la innovación en tecnologías limpias, se puede generar un cambio estructural en el modo en que se gestionan los recursos naturales.

La adopción de estrategias orientadas a la sostenibilidad no solo implica el desarrollo de políticas que incentiven la innovación en procesos productivos, sino también la creación de marcos normativos que promuevan la reducción de residuos y la optimización de recursos naturales. Esto incluye la implementación de incentivos fiscales y líneas de crédito específicas para proyectos que integren conceptos de economía circular, así como la promoción de alianzas público-privadas que faciliten el intercambio de buenas prácticas y el desarrollo de tecnologías verdes.

Además, la economía circular se vincula estrechamente con la resiliencia de las comunidades, ya que fomenta la diversificación de actividades económicas y la generación de empleo sostenible en sectores emergentes. En contextos de alta vulnerabilidad social como el colombiano, estas estrategias pueden convertirse en un motor de transformación social, al propiciar el desarrollo de economías locales que sean menos dependientes de insumos externos y más enfocadas en el aprovechamiento integral de sus recursos.

Finalmente, la integración de la economía circular en las políticas públicas contribuye a la construcción de comunidades más resilientes y sostenibles, donde la innovación y la responsabilidad social se convierten en pilares para el desarrollo económico.

Principios más relevantes:

- **Adhesión voluntaria y abierta:** Este principio garantiza la inclusión sin restricciones de género, raza, religión o condición social, permitiendo que cualquier persona interesada pueda unirse libremente a una cooperativa. Por ejemplo, en una cooperativa de productores agrícolas, la diversidad cultural y el respeto a las diferencias enriquecen las prácticas cotidianas y fortalecen la innovación, ya que todos pueden aportar sus conocimientos y experiencias sin barreras de acceso (Alianza Cooperativa Internacional, 2023).
- **Gestión democrática:** Este sistema no solo fomenta la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también promueve el sentido de pertenencia y el compromiso colectivo. Imaginar una cooperativa donde cada

voto cuenta es visualizar un espacio en el que todos sus integrantes, sin importar su rol o aporte económico, pueden influir en el rumbo de la organización; una verdadera expresión de igualdad y colectividad (ICA, 2023).

- **Participación económica de los miembros:** Este principio se refleja en la contribución equitativa al capital de la cooperativa y en la participación en la distribución de excedentes, que se realiza de acuerdo con el uso que cada socio haga de los servicios. Según la Superintendencia de la Economía Solidaria (2021), este mecanismo asegura que los beneficios no se concentren en unos pocos, sino que se repartan de forma justa y proporcional. De esta manera, el éxito económico de la cooperativa se traduce en crecimiento personal y colectivo, incentivando a cada miembro a contribuir activamente al proyecto común.
- **Autonomía e independencia:** Las cooperativas operan de manera autónoma, sin interferencias externas que puedan comprometer su gestión democrática, tal como lo señala Somos Perspectiva (2023). Esto significa que la toma de decisiones y la administración interna son responsabilidad exclusiva de los asociados, garantizando que el espíritu cooperativo se mantenga intacto.
- **Educación, formación e información:** Un pilar esencial del cooperativismo es la capacitación continua de sus miembros, empleados y la comunidad en general. Este principio, promovido por entidades como el ICA (2023), fortalece el modelo cooperativo al asegurar que todos los involucrados estén preparados para enfrentar los retos del entorno económico y social.
- **Cooperación entre cooperativas:** Para fortalecer el movimiento cooperativo, estas organizaciones trabajan en conjunto a nivel local, nacional e internacional, fomentando redes de apoyo mutuo, como lo recomienda la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2002). La cooperación entre cooperativas permite compartir experiencias, recursos y estrategias, lo que no solo optimiza el funcionamiento de cada entidad, sino que también crea una red sólida que tiene mayor capacidad de incidencia en políticas públicas y en la promoción del desarrollo sostenible.
- **Compromiso con la comunidad:** Finalmente, a través de políticas y prácticas responsables, las cooperativas demuestran un fuerte compromiso con el desarrollo sostenible de sus comunidades, promoviendo el bienestar social y económico (ONU, 2015). Este principio implica que las acciones de una cooperativa no se limiten a sus paredes administrativas, sino que tengan un impacto directo en el mejoramiento de la calidad de vida de su entorno.

La aparición de la economía solidaria en Colombia

En Colombia, la economía solidaria constituye una respuesta innovadora a los desafíos socioeconómicos derivados de un modelo de mercado tradicional que, en muchas ocasiones, ha contribuido a profundizar las desigualdades sociales y económicas. Este enfoque alternativo se fundamenta en principios rectores como la cooperación, la equidad, la participación democrática y la solidaridad, los cuales permiten la creación de espacios económicos donde el bienestar colectivo prevalece sobre el interés individual (Supersolidaria, 2024; Caicedo Londoño, 2024).

El propósito de este ensayo es llevar a cabo un análisis riguroso y detallado de la aparición y evolución de la economía solidaria en el contexto colombiano, explorando sus raíces históricas y culturales, así como el impacto de este modelo en la construcción de una sociedad más equitativa. Este análisis incluye un estudio profundo del marco jurídico nacional que regula esta forma de economía, destacando la Ley 454 de 1998 como piedra angular, y una revisión de la doctrina y jurisprudencia que han moldeado su desarrollo (Supersolidaria, 2024). Asimismo, se pretende evaluar las perspectivas futuras y los retos que enfrenta la economía solidaria en un mundo cada vez más globalizado y competitivo. De esta manera, se contribuye al entendimiento integral de la economía solidaria en Colombia, subrayando su relevancia como alternativa sostenible y transformadora en un contexto marcado por la necesidad de soluciones inclusivas y equitativas para los desafíos socioeconómicos contemporáneos (Caicedo Londoño, 2024).

La economía solidaria en Colombia representa un paradigma transformador que se contrapone al modelo económico tradicional, imperiosamente centrado en el lucro individual y la competencia desmedida. Esta alternativa se fundamenta en valores de solidaridad, cooperación y democratización económica, y surge en respuesta a profundas desigualdades, pobreza y exclusión social, especialmente en regiones marcadas por conflictos y desplazamientos forzados (Congreso de la República, 1998; Supersolidaria, 2024).

A lo largo de su desarrollo, diversas iniciativas comunitarias han impulsado formas de organización como las cooperativas agrícolas, cajas de ahorro y fondos mutuos. Estas herramientas han permitido que las comunidades históricamente marginadas accedan a recursos y financiamiento, revisiten y preserven saberes ancestrales y, fundamentalmente, estimulen el desarrollo local (Bueno et al., 2007). En este proceso, los actores sociales han logrado generar riqueza de manera inclusiva y

fortalecer un tejido social que se reconfigura a partir de la autogestión y la participación colectiva (Supersolidaria, 2024).

El robustecimiento de la economía solidaria en Colombia se ha visto favorecido también por un marco normativo e institucional consolidado. La Ley 454 de 1998 marcó un hito al establecer las bases jurídicas que reconocen y promueven la integración de iniciativas asociativas, cooperativas y comunitarias, formalizando los principios de cooperación y bien común (Congreso de la República, 1998). De igual forma, las sentencias y conceptos emitidos por la Corte Constitucional y el Consejo de Estado han validado el rol crucial de estas organizaciones en la protección de derechos fundamentales y en la construcción de una sociedad más equitativa y sostenible (Caicedo Londoño, 2024). El impacto positivo de este modelo se evidencia en varios aspectos:

- **Reducción de desigualdades:** Facilita el empoderamiento de sectores vulnerables y ha abierto espacios para que mujeres y jóvenes asuman roles de liderazgo (Bueno et al., 2007).
- **Desarrollo rural:** Las cooperativas agropecuarias impulsan la producción y comercialización, dinamizando economías locales y fortaleciendo la conexión entre productores y mercados (Supersolidaria, 2024).
- **Innovación social:** Promueve iniciativas que integran prácticas ambientales sostenibles y utilizan la tecnología adaptada a las realidades locales, ofreciendo soluciones novedosas en un contexto globalizado (Caicedo Londoño, 2024).

Aun cuando la economía solidaria enfrenta desafíos significativos como la competencia desigual frente a grandes multinacionales, las limitaciones en el acceso a tecnología y financiamiento y una difusión aún insuficiente en los espacios académicos y políticos, existen amplias oportunidades para su expansión y consolidación. La adopción de estrategias de modernización y la actualización del marco normativo se erigen como elementos claves para potenciar este modelo, que no solo apoya el desarrollo económico, sino que también refuerza la cohesión y el progreso social (Bueno et al., 2007; Supersolidaria, 2024).

En el contexto colombiano, durante las décadas de 1970 y 1980 se vivió un auge de estas iniciativas. Organizaciones comunitarias en regiones afectadas por la pobreza, el desplazamiento forzado y conflictos internos comenzaron a consolidarse con el objetivo de impulsar la cooperación, el trabajo conjunto y la redistribución equitativa de recursos (Supersolidaria, 2022).

La solidez y legitimidad de la economía solidaria en Colombia se encuentran respaldadas por un robusto marco normativo y jurídico. La Constitución Política de 1991 reconoce principios fundamentales que han sido determinantes para el desarrollo de este modelo. En particular, el artículo 58 establece que la propiedad privada debe cumplir una función social, y el artículo 333 garantiza la libertad económica y empresarial bajo condiciones de responsabilidad social (Constitución Política de Colombia, 1991). Estos preceptos han servido de base para articular una visión de la economía que busca el bien común por encima de los intereses individuales.

Un hito central en la estructuración legal de la economía solidaria es la Ley 454 de 1998. Esta normativa no solo define los principios y alcances del modelo solidario, sino que también establece la creación de entidades como la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, encargadas de supervisar, promover y regular el sector (Supersolidaria, 2022). Este marco permite que las iniciativas solidarias se integren de manera organizada en el aparato económico nacional, garantizando que sus prácticas sean inclusivas, equitativas y participativas.

Aunque autores como Hernando de Soto han enfocado sus análisis en el ámbito de la economía informal, sus propuestas han alimentado el debate sobre cómo las comunidades pueden organizarse de manera eficaz a través de asociaciones y cooperativas (Zabala Salazar, 2021).

En el contexto colombiano, expertos como José Félix Lafaurie han destacado que la economía solidaria representa una respuesta efectiva a la crisis estructural del sistema capitalista. Según estos planteamientos, la organización cooperativa no solo fomenta la participación económica de sectores tradicionalmente excluidos, sino que también actúa como un mecanismo para reequilibrar las asimetrías inherentes al modelo de mercado (Supersolidaria, 2022).

La consolidación de la economía solidaria en Colombia ha sido significativamente fortalecida por la jurisprudencia nacional. La Corte Constitucional, a través de sentencias como la T-634 de 2011, ha resaltado la importancia de las cooperativas como instrumentos para garantizar derechos básicos, tales como el acceso al trabajo digno y la seguridad social. En esta sentencia, la Corte subrayó que las organizaciones solidarias son fundamentales para proteger la dignidad humana, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad, y para fomentar un modelo de desarrollo que integra la responsabilidad social con la actividad económica (Corte Constitucional, 2011).

El Consejo de Estado ha emitido diversos conceptos y pronunciamientos que refuerzan el rol estratégico de las organizaciones solidarias en la promoción de la cohesión social y el crecimiento económico. Estas interpretaciones jurisprudenciales han contribuido a solidificar el soporte legal del modelo, estableciendo parámetros

claros que permiten la integración de la economía solidaria en el marco regulatorio nacional y ofreciendo una guía para la actualización de las políticas públicas en este ámbito (Supersolidaria, 2022).

La falta de acceso a créditos en condiciones favorables y la escasez de infraestructura tecnológica no solo ralentizan su expansión, sino que también restringen su capacidad para competir con grandes actores económicos que sí cuentan con estos recursos (Jiménez, 2023).

Frente a estos desafíos, se hace indispensable la actualización y flexibilización del marco normativo. Las regulaciones vigentes, en ocasiones rígidas, no siempre responden a la realidad dinámica del mercado ni a las exigencias de las sociedades modernas. Una legislación adaptada a los avances tecnológicos y a las nuevas formas de organización permitiría que las políticas públicas estuviesen en sintonía con las necesidades de las organizaciones solidarias, facilitando su integración en el sistema económico nacional y abriendo puertas a nuevas oportunidades de financiamiento y cooperación (Unidad Solidaria, 2024).

La capacidad de innovación y adaptabilidad se revela, entonces, como un pilar crucial para la sostenibilidad y expansión de la economía solidaria. Fomentar procesos de innovación tanto en la adopción de tecnologías como en la implementación de nuevas metodologías de gestión es esencial para que estas organizaciones se mantengan competitivas en un entorno global que demanda rapidez y eficiencia. El desarrollo de estrategias que impulsen la innovación abierta y que integren a actores de distintos sectores puede transformar no solo la forma en que estas entidades operan, sino también ampliar su impacto social y económico (Jiménez, 2023).

Mirando hacia el futuro, las perspectivas son alentadoras si se promueve una integración activa de la economía solidaria en las políticas públicas y en las estrategias de crecimiento económico. Con el apoyo adecuado, este modelo tiene el potencial de transformar el tejido social, democratizar el acceso a oportunidades y consolidarse como un motor clave para la cohesión y el progreso en Colombia. La construcción de un sector solidario robusto favorecerá no solo una distribución equitativa de recursos, sino también el desarrollo sostenible al integrar dimensiones económicas, sociales y ambientales, posicionándose como un pilar fundamental para una sociedad más inclusiva y participativa (Unidad Solidaria, 2024).

La economía popular

Luis Razeto Migliaro, un destacado y reconocido filósofo y sociólogo chileno, ha dedicado gran parte de su carrera académica a la crítica de los modelos económicos

dominantes y a la búsqueda de alternativas más justas y sostenibles. Su obra, “Tópicos de economía comprensiva”, publicada en 2015, es un testimonio de este compromiso.

La economía popular abarca todas aquellas actividades productivas, comerciales y de servicios que llevan a cabo comunidades y personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad que no forman parte del sistema económico formal. Este tipo de economía se distingue por su enfoque en la solidaridad y la cooperación, y se centra en satisfacer las necesidades básicas de manera colectiva. Es un sector que juega un papel crucial, especialmente en momentos en que el sistema económico tradicional no logra ofrecer empleo o ingresos suficientes a la población.

Los servicios de apoyo y promoción: pilares del desarrollo económico

Los servicios de apoyo y promoción constituyen un pilar fundamental para el desarrollo económico, especialmente en el contexto de las economías populares y sociales. Estos servicios, que abarcan una amplia gama de programas gubernamentales, iniciativas privadas y esfuerzos comunitarios, juegan un papel crucial en el fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales de los actores económicos, facilitando su acceso a recursos, conocimiento y herramientas esenciales para su crecimiento y desarrollo.

La efectividad de estos servicios reside en su capacidad para adaptarse a la diversidad de contextos y necesidades. Un programa de apoyo que funcione eficazmente en una zona rural puede ser completamente inadecuado en un entorno urbano. En las áreas rurales, las prioridades suelen centrarse en mejorar el acceso a los mercados, optimizando la infraestructura (carreteras, transporte, comunicaciones) y proporcionando capacitación en prácticas agrícolas sostenibles, incluyendo la gestión del agua, la diversificación de cultivos y la adaptación al cambio climático.

En las áreas urbanas, los desafíos y las prioridades son diferentes. Aquí, el foco se centra en fomentar el emprendimiento, facilitando el acceso a financiamiento, promoviendo la innovación y la inclusión digital. Se necesitan programas que brinden apoyo a los emprendedores en la creación de sus negocios, desde la elaboración de planes de negocios hasta la gestión financiera y la comercialización de sus productos o servicios.

El marco legal juega un papel crucial en la eficacia y la equidad de estos servicios. Las leyes y regulaciones deben garantizar que los servicios de apoyo y promoción lleguen a las poblaciones que más los necesitan, evitando la exclusión y

la burocracia excesiva. Es fundamental que existan mecanismos transparentes y eficientes para la distribución de recursos, asegurando que estos se utilicen de manera justa y responsable. La rendición de cuentas y la transparencia son esenciales para generar confianza y asegurar la sostenibilidad de estos programas a largo plazo.

La economía social

La economía social está formada por organizaciones y grupos que no buscan solo ganar dinero, sino mejorar la vida de sus miembros y de toda la comunidad. Piensa en cooperativas, asociaciones, fundaciones y empresas sociales: todos trabajan juntos con valores como la solidaridad, la democracia y el cuidado del medioambiente. Es una forma diferente de hacer economía, que busca soluciones a los problemas de los modelos tradicionales. Lo mejor de la economía social es su capacidad para resolver problemas sociales y ambientales.

Razeto también destacó la importancia de la partición productiva y la colaboración en el desarrollo de la economía de la solidaridad; también representa un compromiso con el modelo de economía superior, basado en la competencia, el individualismo y la búsqueda del beneficio individual. La economía solidaria, porque hace un cambio de paradigma, donde la solidaridad y la cooperación son un bien común, se convierte en la columna fundamental del desarrollo económico.

La economía comprensiva ofrece una perspectiva innovadora en el campo de la economía, superando las limitaciones de los enfoques tradicionales. A diferencia de las teorías económicas convencionales que se centran principalmente en las dinámicas del mercado y las decisiones individuales, la economía comprensiva busca integrar todas las formas de organización económica que existen en la sociedad, desde los mercados hasta las economías solidarias y las cooperativas. Para lograr esto, se enfoca en dos pilares fundamentales: la inclusión de todas las formas económicas y la superación del cientismo positivista, que limita el análisis a datos cuantitativos, ignorando aspectos cualitativos cruciales.

Este enfoque holístico permite un análisis más completo y estructurado del sistema económico en su complejidad; un aspecto clave de la economía comprensiva es su capacidad para integrar diversas formas económicas, reconociendo su legitimidad y racionalidad. A lo largo de la historia, han coexistido diferentes modelos económicos, como los mercados, la planificación centralizada y las economías mixtas, cada uno con sus propias características y prioridades.

Desde una perspectiva jurídica, la economía comprensiva es una herramienta valiosa para abordar problemas como la desigualdad y la sostenibilidad. Las leyes

económicas a menudo se basan en modelos teóricos simplificados que no reflejan la complejidad del sistema económico real. La economía comprensiva ofrece un marco más completo para el diseño de políticas públicas y regulaciones, permitiendo identificar las causas subyacentes de los problemas económicos y diseñar soluciones más efectivas y duraderas. Al analizar la pobreza, por ejemplo, se consideran no solo los ingresos, sino también el acceso a la educación, la calidad de los servicios públicos y las oportunidades de empleo.

La economía comprensiva presenta implicaciones de gran alcance para la sostenibilidad ambiental, un aspecto crucial que las teorías económicas tradicionales han abordado de manera insuficiente o incluso contraproducente. Los modelos económicos convencionales, a menudo impulsados por la búsqueda del crecimiento ilimitado y la explotación intensiva de recursos naturales, han contribuido significativamente a la degradación ambiental y al cambio climático. Este enfoque, centrado en la maximización del beneficio a corto plazo, ignora los costos ambientales a largo plazo, generando externalidades negativas que afectan a la sociedad y al planeta en su conjunto. La deforestación, la contaminación del aire y del agua, la pérdida de biodiversidad y el agotamiento de recursos son solo algunos ejemplos de los impactos negativos de un modelo económico que no integra la dimensión ambiental de manera efectiva.

En contraste, la economía comprensiva ofrece un enfoque radicalmente diferente. Reconoce la interdependencia entre la economía y el medioambiente, entendiendo que el crecimiento económico sostenible solo es posible si se respeta la capacidad de carga del planeta y se protegen los recursos naturales. Este enfoque no se limita a incorporar variables ambientales en los modelos económicos existentes, sino que cuestiona los fundamentos mismos de un sistema económico basado en el crecimiento ilimitado y la explotación. La economía comprensiva promueve un análisis crítico de los patrones de consumo y producción, buscando alternativas que reduzcan la huella ecológica y promuevan la eficiencia energética y la utilización de recursos renovables.

La transición hacia un modelo económico sostenible requiere un cambio profundo en la forma en que entendemos y valoramos los recursos naturales. La economía comprensiva propone una valoración integral de los ecosistemas, reconociendo su importancia no solo para la producción económica, sino también para el bienestar humano y la biodiversidad. Esto implica la internalización de los costos ambientales en los procesos de toma de decisiones económicas, a través de mecanismos como los impuestos al carbono o los sistemas de comercio de emisiones.

Asimismo, la economía comprensiva enfatiza la necesidad de una gobernanza ambiental efectiva, que promueva la participación ciudadana y la transparencia en la

gestión de los recursos naturales. En resumen, la economía comprensiva ofrece un enfoque más completo, inclusivo y holístico para comprender y abordar los desafíos económicos y sociales de nuestro tiempo, incluyendo la crucial necesidad de un desarrollo económico sostenible que garantice la salud del planeta y el bienestar de las generaciones futuras.

El artículo de Geneviève Azam (2009), titulado “Economía solidaria y territorialización de la economía: un desafío a la solidaridad, un objetivo para la ecología”, aborda los impactos de la globalización económica y propone la economía solidaria como una alternativa para enfrentar los desafíos sociales, ecológicos y políticos actuales.

Azam describe cómo la globalización ha llevado a un proceso de “desencastramiento” de la economía, un término inspirado por Karl Polanyi, que se refiere a la separación de las actividades económicas de las reglas sociales, políticas y ecológicas. Este desencastramiento ha generado crisis sistémicas en múltiples niveles: financiero, social, alimentario y ecológico.

La autora propone la reterritorialización de las actividades económicas como una solución. Este concepto implica reintegrar las actividades económicas dentro de los territorios, considerados como espacios políticos con reglas, leyes, normas y costumbres. La economía solidaria, según Azam, no debe ser vista como una economía de pobreza o supervivencia, sino como un medio para la reapropiación política de los territorios. En estos espacios, las decisiones sobre producción, consumo, uso y distribución de riquezas pueden ser discutidas colectivamente.

Además, la economía solidaria permite conectar lo local con lo global mediante redes internacionales, redefiniendo las bases de la cooperación internacional. También se presenta como una herramienta para relocalizar y democratizar la economía y la sociedad, en colaboración con políticas públicas.

La coeducación, como plantean los autores, no solo busca eliminar barreras de género, sino también instaurar un modelo educativo inclusivo, democrático y justo. Este enfoque implica llevar a cabo cambios significativos en los contenidos curriculares, en las metodologías de enseñanza y en los materiales educativos utilizados, asegurándose de que reflejen principios de igualdad y diversidad. Al mismo tiempo, se enfatiza que la coeducación debe ser un proceso activo y continuo, en el que se cuestionen las prácticas arraigadas que reproducen desigualdades.

Un aspecto central del texto es la interconexión entre coeducación y democracia. Los autores afirman que fomentar la democracia en la escuela no solo implica enseñar valores democráticos, sino también aplicarlos en las dinámicas diarias del entorno escolar. Esto incluye promover la participación activa de todos los integrantes

de la comunidad educativa: estudiantes, docentes y familia en la construcción de un espacio donde se respete la diversidad y se garantice la equidad.

Además, el artículo subraya que, para que la coeducación sea efectiva, es fundamental capacitar a los docentes y brindarles herramientas adecuadas para identificar y enfrentar actitudes sexistas en el aula. También se menciona la importancia de involucrar a las familias en este proceso, ya que son actores clave en la educación y el desarrollo de los niños.

En el artículo “Banca sostenible: verde, social y con renovada gobernanza” (Ureña, 2016) se aborda la evolución y los principios de la banca sostenible, destacando su papel en la transición hacia un modelo financiero más responsable y alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los autores analizan cómo las instituciones bancarias pueden integrar criterios ambientales, sociales y de gobernanza en sus operaciones para contribuir al desarrollo sostenible; la sostenibilidad se funda en tres pilares esenciales:

- Responsabilidad ambiental: Financiar proyectos que promuevan la conservación del medio ambiente, como energías renovables, tecnologías limpias y eficiencia energética.
- Responsabilidad social: Apoyar iniciativas que mejoren la calidad de vida de las comunidades, fomenten la inclusión financiera y respeten los derechos humanos.
- Gobernanza responsable: Implementar prácticas de gestión transparentes y éticas, asegurando operaciones justas y equitativas.

Se destaca que la adopción de la banca sostenible ofrece múltiples beneficios, como la mejora de la reputación de las instituciones financieras, la reducción de riesgos asociados a factores ambientales y sociales, y el impacto positivo en el medioambiente. Sin embargo, también enfrentan desafíos, como la necesidad de adaptar normativas y desarrollar herramientas para evaluar riesgos climáticos.

Conclusiones

Se logra concluir que el hombre, como base de la sociedad, en uso de su facultad de razonar, lo ha llevado a buscar y ejecutar acciones en procura de mejorar su bienestar social, económico, cultural, entre otros aspectos; por su bienestar. Es por ello que descubre que, realizando alianzas con sus semejantes y aunando esfuerzos colectivos, logra obtener ciertos beneficios.

La economía solidaria en Colombia se ha consolidado como un modelo económico profundamente innovador, basado en valores de equidad, cooperación y solidaridad, que privilegia el bienestar colectivo por encima del interés individual, que surge como respuesta a las desigualdades históricas y a la exclusión social, generar empleo sostenible, fomentar el liderazgo comunitario y construir espacios de participación para aquellos que tradicionalmente han sido marginados en el sistema convencional.

Los análisis y estudios realizados establecen que la economía solidaria ha contribuido a la generación de capital humano y social en comunidades vulnerables, fortaleciendo la cohesión y la resiliencia en regiones que han sufrido los embates de la pobreza, el desplazamiento y la falta de oportunidades.

A través del marco jurídico y las disposiciones legales, no solo se acompaña la evolución del sector, sino que también se promueven iniciativas orientadas a fomentar la innovación, facilitar el acceso a financiamiento en condiciones competitivas y proteger a los actores del sector frente a posibles abusos o desventajas frente a modelos económicos tradicionales.

La formulación de incentivos fiscales, la facilitación del acceso a mercados internacionales y la creación de programas de apoyo técnico son medidas que pueden abrir nuevas oportunidades para fortalecer y expandir este sector, dotándolo de una base sólida para enfrentar los desafíos del siglo.

Autores como Luis Razeto Migliaro, a través de su concepto de economía comprensiva, proponen un paradigma transformador que desafía las limitaciones de los modelos económicos tradicionales. Su enfoque aboga por una economía que prioriza la solidaridad, la cooperación y el bienestar colectivo por encima de la mera maximización de beneficios individuales. La economía popular, social y solidaria se presenta como alternativa viable que permite a las comunidades enfrentar desafíos sociales y ambientales, generando empleos dignos y promoviendo un desarrollo más equitativo.

Finalmente, la economía solidaria se erige como una respuesta a la crisis ambiental, promoviendo prácticas responsables y tecnologías limpias que contribuyen a la sostenibilidad. En un mundo donde los desafíos económicos y sociales son cada vez más complejos, este enfoque integral ofrece una guía valiosa para construir un futuro más justo, solidario y sostenible.

Referencias

Alianza Cooperativa Internacional. (2020, 15 de diciembre). *Derecho cooperativo: Significado histórico y relevancia internacional*.

- Amaya León, J. y Ávila, R. (2023). *Economía solidaria y retos contemporáneos*. Editorial Jurídica Colombiana.
- Arango, M. (2023). *Manual de cooperativismo y economía solidaria*. Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. <https://doi.org/10.16925/9789587604429>
- Azam, Geneviève. (2009). Economía solidaria y reterritorialización de la economía: Un desafío a la solidaridad, un objetivo para la ecología1. Pampa (Santa Fe), (5), 69-77. Recuperado en 07 de septiembre de 2026, de https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2314-02082009000100003&lng=es&tlng=es.
- Bermejo, R. (2011). *Manual para una economía sostenible* [Editorial no identificada].
- Bueno, M., García, P. y Sánchez, L. (2007). La economía solidaria en Latinoamérica: Retos y oportunidades. *Revista de Economía Social*, 12(3), 45-62.
- Caicedo Londoño, J. (2024). La economía solidaria como herramienta de transformación social en Colombia. *Revista Jurídica Colombiana*, 14(2), 30-50.
- Confederación de Cooperativas de Colombia. (2021). *Informe anual sobre el estado del sector cooperativo en Colombia*. <https://www.confecoop.coop>
- Confederación de Cooperativas de Colombia. (2023, 11 de septiembre). *El papel de las cooperativas en la economía local*.
- Constitución Política de Colombia [Const.]. (1991). Artículo 58 [Título II, Capítulo 2]. 2.^a ed. Legis.
- Cooperativismo.net. (2021). *Políticas y legislación en el cooperativismo*. <https://www.cooperativismo.net>
- Cootramed. (s.f.). *El cooperativismo y su asociación solidaria*.
- Decreto 1955 de 1954. (1954, 9 de julio). Presidencia de la República de Colombia.
- Decreto 1598 de 1963. (1963, 17 de julio). Presidencia de la República de Colombia.
- Decreto 1481 de 1989. (1989, 7 de julio). Presidencia de la República de Colombia.
- Decreto 4588 de 2008. (2008, 27 de diciembre). Presidencia de la República de Colombia.
- Decreto 19 de 2012. (2012, 10 de enero). Presidencia de la República de Colombia.

Decreto 962 de 2016. (2016, 5 de junio). Presidencia de la República de Colombia.

Díaz, J. (2021). La economía solidaria como alternativa al modelo capitalista. *Revista de Economía Social*, 15(2), 45-60.

Economía Solidaria. (2021). *El cooperativismo coexistiendo con la empresa tradicional: Orígenes y viabilidad del modelo*.

EconomiaSolidaria.org. (2020). *Economía solidaria: Teoría y práctica en políticas públicas*. <https://www.economiasolidaria.org>

El País. (2024, 5 de diciembre). La Red de Viverismo Comunitario de la Amazonía: Una apuesta de campesinos y firmantes de paz para restaurar bosques y corazones.

García Müller, A. (2021). *Informe de CIRIEC Colombia: El derecho cooperativo en Colombia*. CIRIEC Colombia.

Gómez, L. (2017). *Cooperativas y economía social: Una alternativa al modelo capitalista*. Editorial Económica.

Instituto de Cooperación Internacional. (2023). *Marco jurídico de las cooperativas de trabajo asociado*.

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. (s.f.). *Historia del cooperativismo mundial*.

International Cooperative Alliance. (2023). *Derecho cooperativo: Significado histórico y relevancia internacional*.

Jiménez, A. (2023). *La innovación y los desafíos de la economía solidaria en el siglo XXI*. Observatorio de Economía Solidaria.

Leonor, B. S. y Carla, Z. B. (2019). Hacia una escuela violeta: La formación inicial del alumnado de educación primaria en coeducación. *Tendencias Pedagógicas*, 34, 76-88.

Ley 134 de 1931. (1931, 7 de diciembre). Congreso de la República de Colombia.

Ley 79 de 1988. (1988, 23 de diciembre). Congreso de la República de Colombia.

Ley 454 de 1998. (1998, 6 de agosto). Por la cual se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria. Congreso de la República de Colombia.

- López, M. y Ramírez, J. (2019). Evaluación del impacto social en políticas cooperativas. *Revista de Economía Social*, 14(2).
- Martínez, R. (2018). *Economía solidaria: Teoría y práctica*. Ediciones Solidarias.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2024). *Estrategias para el fortalecimiento de la economía solidaria en Colombia*. MINCIT.
- Nuestra historia. (s.f.). International Cooperative Alliance. Recuperado el 3 de abril de 2025, de <https://ica.coop/es/cooperativas/historia-movimiento-cooperativo>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.
- Prosperidad Social. (2024). *Políticas públicas para el desarrollo inclusivo y solidario*. Dirección Nacional de Prosperidad Social.
- Razeto Migliaro, L. (2010, 4 de noviembre). *Desafíos y proyectos de la economía solidaria*. https://pampa_05_electronico.pdf
- Razeto Migliaro, L. (s.f.). *Economía solidaria y desarrollo comunitario local*. Los Caminos de la Economía de Solidaridad.
- Sentencia T-634/11. (2011, 24 de agosto). Corte Constitucional de Colombia (Luis Ernesto Vargas Silva, M.P.).
- Somos Perspectiva. (2022). *La legislación cooperativa en Colombia*.
- Somos Perspectiva. (2023). *El cooperativismo en torno al derecho*.
- Superintendencia de la Economía Solidaria. (2021). *Normas y lineamientos del sector cooperativo*.
- Superintendencia de la Economía Solidaria. (2022). *Informe anual sobre la economía solidaria en Colombia: Estadísticas y tendencias*.
- Superintendencia de la Economía Solidaria. (2024). *La economía solidaria como motor de desarrollo económico inclusivo*.
- Unidad Solidaria. (2024, 5 de enero). *Unidad Solidaria propone actualizar el sistema educativo para el sector cooperativo*.

Universidad Cooperativa de Colombia. (2020). *Investigación y proyección en el cooperativismo: Contribuciones académicas*. Repositorio Institucional Universidad Cooperativa de Colombia.

Ureña, J. A. (2016). Banca sostenible verde: Social y con renovada gobernanza. *Desenvolvimento Regional em Debate*, 6(3), 4-31.

Velásquez, O. L. (2021). *Informe de marcos legales: Colombia*. Alianza Cooperativa Internacional; Unión Europea.

Zabala Salazar, M. (2021). *Perspectivas jurídicas y sociales de la economía solidaria*. Editorial Jurídica Nacional.